



*Presidente:* Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

### TEMA 7 DEL PROGRAMA

**Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General cuenta con una nota del Secretario General [A/39/490]. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de dicho documento?

*Así queda acordado (decisión 39/405).*

### TEMA 21 DEL PROGRAMA

**Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica: informe del Secretario General**

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Bangladesh para que presente el proyecto de resolución A/39/L.5.

3. Sr. WASIUDDIN (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente en ejercicio del grupo de Estados Islámicos en las Naciones Unidas, tengo el gran honor de presentar el proyecto de resolución A/39/L.5, en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica. El objetivo principal de este proyecto de resolución es promover y consolidar aún más la cooperación fructífera existente entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, que cuenta con 45 Estados que representan a más de mil millones de seres humanos.

4. La Organización de la Conferencia Islámica se ha dedicado plenamente desde su creación a la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestra organización ha hecho ya contribuciones positivas y tangibles para defender los derechos humanos fundamentales y promover la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, seguimos convencidos de la necesidad de una mayor cooperación entre nuestra organización y las Naciones Unidas en nuestro empeño común por ese caro objetivo.

5. Los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica vieron desde un principio que el papel de dicha organización estaba dentro del marco general de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestra adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a los derechos humanos fundamentales quedó, pues, explícitamente reafirmada

en la carta de nuestra organización. La carta de la Organización de la Conferencia Islámica subraya también la decisión de sus Estados miembros de contribuir eficazmente al enriquecimiento de la humanidad y alcanzar el progreso, la libertad y la justicia en todo el mundo al promover la paz y la seguridad universales. Con tal fin, seguimos igualmente decididos a tomar todas las medidas que sean necesarias para eliminar el racismo y la discriminación racial que se basan en el *apartheid* y la supresión del colonialismo en todas sus formas. Hemos prestado y seguimos prestando nuestro apoyo sin merma a los pueblos oprimidos del mundo, que luchan por liberarse del yugo del colonialismo. En este sentido, estamos empeñados en apoyar al pueblo palestino que lucha por restablecer sus derechos inalienables y liberar a su territorio, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén.

6. Desde que obtuvo la condición de observadora ante las Naciones Unidas en 1975 [*resolución 3369 (XXX)*], la Organización de la Conferencia Islámica ha hecho esfuerzos consecuentes para ampliar y consolidar la cooperación con este órgano mundial. Las Naciones Unidas asistieron, mediante un representante especial del Secretario General, a las conferencias ministeriales de la Organización de la Conferencia Islámica, incluyendo la última realizada en Dhaka, en diciembre de 1983. El Secretario General asistió personalmente a la Cuarta Conferencia Islámica en la cumbre, celebrada en Casablanca del 16 al 19 de enero de 1984, y agradecemos profundamente sus actuales esfuerzos para ampliar la cooperación existente entre nuestras dos organizaciones. También lo felicitamos por su último informe sobre el tema [A/39/481].

7. La Organización de la Conferencia Islámica también desarrolla una cooperación positiva y constructiva, en varios sectores, con los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, como la UNESCO, la OMS, el UNICEF, la ACNUR, la FAO, el PNUD, el FNUAP y los órganos que se ocupan de la cooperación técnica para el desarrollo.

8. En todas sus reuniones, incluyendo las conferencias en la cumbre y a nivel ministerial, la Organización de la Conferencia Islámica ha adoptado diversas resoluciones sobre temas generales importantes, tales como el desarme y la paz y la seguridad internacionales, la descolonización y el derecho a la libre determinación, los derechos humanos y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional a fin de complementar la gestión de las Naciones Unidas en cuestiones de esta envergadura. Fieles a nuestro profundo compromiso para con la Carta de las Naciones Unidas y la carta de nuestra propia Organización, también hemos tomado varias iniciativas tanto, dentro como fuera de las Naciones Unidas, para promover la paz y la seguridad internacionales. La Organización de la Conferencia Islámica también ha hecho esfuerzos sostenidos para la liberación de Palestina y de Al-Quds Al-Sharif, la independencia de Namibia y el restableci-

miento de los derechos inalienables del pueblo del Africa meridional, el arreglo político de la cuestión del Afganistán y la solución pacífica y amistosa del triste y lamentable conflicto entre los países islámicos hermanos del Irán y el Iraq.

9. Los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica han demostrado asimismo sumo interés en las deliberaciones sobre diversas cuestiones importantes en la esfera económica, sobre todo en materia de cooperación económica entre ellos y en el plano internacional. Constantemente expresamos nuestra preocupación por la brecha sin precedentes que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados y la falta de progreso con respecto al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, junto con otros países en desarrollo, vienen pidiendo la pronta iniciación de las negociaciones globales en las Naciones Unidas y han pedido a los países desarrollados que demuestren la voluntad política necesaria para poner fin al actual punto muerto del diálogo Norte-Sur.

10. Los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica se han comprometido a promover la autonomía colectiva entre los países en desarrollo. En la 14a. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la organización, celebrada en Dhaka, se respaldaron todas las recomendaciones del Grupo de los 77 tendientes a este fin. De este modo los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica han adoptado iniciativas para propiciar la causa de los países en desarrollo y salvaguardar sus intereses. Por lo tanto, nuestro papel ha estado dentro del marco general de la gestión mundial de los países en desarrollo y no sirve a ningún interés específico o separado. La Organización de la Conferencia Islámica mantiene relaciones estrechas y fructíferas con el Movimiento de los Países no Alineados, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Liga de Estados Arabes y seguimos comprometidos a expandir nuestra cooperación con ellos en nuestro empeño común a favor de la paz internacional y el progreso de la humanidad. La participación activa de nuestra organización en las Naciones Unidas, en diversas esferas, corresponde al interés común de la realización de objetivos que son caros a ambas entidades y está en consonancia con las aspiraciones de los pueblos de todo el mundo de lograr la paz, la justicia y el progreso.

11. El proyecto de resolución A/39/L.5, que tengo el honor de presentar hoy, refleja el deseo de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica de cooperar más estrechamente con las Naciones Unidas en la búsqueda común de soluciones a los problemas mundiales en diversas esferas. También toma nota con satisfacción del informe del Secretario General y recomienda la aprobación de las propuestas que contiene. En la parte dispositiva, entre otras cosas, se pide al Secretario General que fortalezca la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica a fin de servir a los intereses comunes de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural. También pide al Secretario General que fortalezca el mecanismo de coordinación entre las dos organizaciones teniendo en cuenta los resultados de la reunión de Ginebra, a saber: los contactos con los centros de coordinación en las cinco esferas de prioridad, la evalua-

ción de sus actividades y los preparativos de la segunda reunión anual, como se dispone en la resolución 37/4 de la Asamblea General.

12. Tenemos la esperanza de que este proyecto de resolución, preparado por el grupo de Estados Islámicos de las Naciones Unidas teniendo en cuenta muchas sugerencias, observaciones y recomendaciones valiosas provenientes de diversos sectores, cuente con la aprobación unánime de la Asamblea.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/39/L.5. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba dicho proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/7).*

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al representante de las Filipinas, que desea explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

15. Sr. ARCILLA (Filipinas) (*interpretación del inglés*): La delegación filipina ha tomado nota del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, dentro del contexto de los principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas, particularmente el Artículo 2. A este respecto, mi delegación desea dejar constancia de que, si el proyecto de resolución A/39/L.5 se hubiese puesto a votación, se habría visto obligada a abstenerse debido a las posibles consecuencias de la resolución, que no se pueden prever a esta altura.

## TEMA 22 DEL PROGRAMA

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Camerún para que presente el proyecto de resolución A/39/L.12.

17. Sr. ENGO (Camerún) (*interpretación del inglés*): En nombre de todo el Grupo de Estados de Africa —como puede verse, la lista de patrocinadores incluye prácticamente a todos los miembros del Grupo—, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/39/L.12. Deseo anunciar ante todo que desde que fue publicado se han sumado a los patrocinadores los países hermanos de Lesotho, Swazilandia y las Comoras.

18. No necesito dedicar mucho tiempo a la presentación de este proyecto de resolución, porque es el habitual y se refiere una vez más a la deseable cooperación que debe existir entre un órgano regional y esta institución internacional madre. Tal como lo vemos en el continente africano, la OUA no es más que una extensión de las Naciones Unidas. Es un foro en el cual los esfuerzos de los Estados africanos, que se basan en la Carta de las Naciones Unidas, se conjugan de manera de contribuir a resolver los problemas regionales. Las delegaciones que patrocinan este proyecto de resolución confían en que esta coopera-

ción deseable ha de proseguir porque los problemas de Africa, como a menudo hemos señalado, son sólo parte de los problemas generales que enfrenta la humanidad en esta generación.

19. Señala los reiterados problemas del *apartheid*, de los refugiados y demás y, en esta oportunidad, destaca también la crisis económica que enfrenta Africa en este momento. Este proyecto de resolución pide a todos los sectores de la actividad humana que contribuyan a los esfuerzos que los Estados africanos llevan a cabo infatigablemente. Como el proyecto de resolución es el habitual y tan directo, no necesita otra recomendación sino ser aprobado en la forma corriente, es decir, según esperamos, por aclamación.

20. Sr. McDONAGH (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea.

21. Los Diez desean reafirmar su creencia en la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA en relación con los problemas que enfrenta el continente africano. La inclusión de este tema en el programa del trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General nos brinda una vez más la oportunidad de examinar esta cooperación. El informe del Secretario General [A/39/427] ha facilitado grandemente nuestra tarea al suministrarnos informaciones y recomendaciones útiles sobre el carácter de esta cooperación en las esferas del desarrollo económico y social, así como informaciones con respecto a la situación imperante en el Africa meridional.

22. Los Diez reiteran su apoyo a la labor de la OUA para consolidar la independencia nacional de sus miembros en las esferas económica y política. En este sentido, los Diez ven con agrado los esfuerzos realizados por muchos organismos de las Naciones Unidas para fortalecer e intensificar su ayuda a la OUA.

23. Los Diez son particularmente conscientes de los beneficios de la cooperación regional. Creen que los países más directamente afectados por un conflicto político o por ciertos problemas económicos, sociales o ambientales deben ser alentados a encontrarles solución mediante la cooperación, sobre todo entre ellos mismos. Los Diez siguen convencidos, por lo tanto, de que los problemas africanos pueden ser resueltos de mejor manera mediante soluciones africanas, a fin de que los países de ese continente puedan decidir libremente su propio futuro, dentro del marco de la OUA y sin injerencias del exterior. En opinión de los Diez, la forma decidida en que los países africanos trabajan en conjunto para hacer frente a los serios y complejos problemas del continente africano merece el apoyo de las Naciones Unidas.

24. Por su parte, los Diez desean cooperar en la mayor medida posible con todos los países africanos, especialmente para encontrar la forma de resolver sus urgentes problemas económicos y sociales. En los últimos años, la Comunidad Europea y sus 10 Estados miembros han contribuido con más del 50% de la ayuda total recibida por los países africanos, es decir, más de 5.000 millones de dólares por año. La Comunidad Europea y sus 10 Estados miembros continuarán brindando una importante ayuda de emergencia, así como asistencia al desarrollo,

para aliviar los trágicos efectos que tienen sobre el continente la grave sequía y la desertificación. En lo que se refiere a los 4 millones de refugiados en Africa, los Diez y la Comisión de la Comunidad Europea ya han manifestado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa que continuarán brindando ayuda a las economías africanas para permitirles atender debidamente a los refugiados y repatriados. Se espera que en diciembre de este año la Comunidad Europea y más de 60 Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico firmen una nueva Convención de Lomé. Este acuerdo, al igual que los precedentes, cubrirá una amplia gama de disposiciones en materia de comercio y ayuda y procurará incrementar la eficacia de la cooperación y dar un nuevo impulso a las relaciones. Los Diez continuarán apoyando los esfuerzos destinados a promover la estabilidad y el desarrollo económico y social del continente, y con ese fin han de proseguir cooperando con los gobiernos, las organizaciones regionales y la OUA.

25. Los Diez creen que la OUA está llamada a desempeñar un importante papel en la concreción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Por lo tanto, para los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea, la OUA no sólo es un importante asociado en cuestiones vinculadas con el continente africano, sino también en lo que se refiere a problemas internacionales más amplios. Confían en que los estrechos vínculos de amistad y cooperación que existen entre los Diez y todos los miembros de la OUA se sigan afianzando en los próximos años.

26. Sr. LEVCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La OUA y los países que la integran tienen un importante papel que desempeñar en la lucha de los pueblos por la paz y la seguridad del mundo, por mejorar la situación internacional, detener la carrera de armamentos e impedir una catástrofe nuclear. La contribución de la OUA en lo que se refiere a la aceleración del proceso de descolonización tiene particular importancia, especialmente en el continente africano. Es positiva la intervención de la OUA en la defensa de los intereses de los pueblos africanos en el marco general del antiimperialismo, el anticolonialismo y el antirracismo.

27. La colaboración entre las Naciones Unidas y la OUA es perfectamente natural, puesto que al crearse esta última los Jefes de Estado y de Gobierno de los países africanos manifestaron la determinación de la OUA de afianzar y apoyar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

28. Hay una base amplia de colaboración entre las Naciones Unidas y la OUA en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)]. En estos momentos, tanto las Naciones Unidas como la OUA tienen una tarea común, que consiste en proceder rápidamente a la plena y definitiva eliminación del colonialismo, el racismo y el *apartheid* en el continente africano, en afianzar la independencia nacional de los Estados africanos.

29. La justa lucha que libran los pueblos de Africa, con el apoyo de las fuerzas progresistas de todo el mundo, llega a su etapa definitiva. Estamos profundamente convencidos de que llegará el día en que las vergonzosas manifestaciones del colonialismo y del racismo han de desaparecer definitivamente de la tierra africana.

30. Sin embargo, no podemos dejar de ver que los colonialistas y los imperialistas no abandonan las esperanzas y los intentos de hacer retroceder el proceso de desarrollo nacional libre de los países africanos. Los imperialistas y los racistas han iniciado ahora abiertamente una política de quebrar la voluntad de los países africanos y su decisión de seguir una política exterior independiente, de marchar hacia adelante por la senda del progreso político, económico y social que han elegido.

31. En los últimos tiempos, la comunidad internacional ha sido testigo de la intensificación de los esfuerzos de las fuerzas del imperialismo y del racismo —ante todo de los Estados Unidos y de sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)— a fin de socavar la unidad y la cohesión de los países africanos, declarar que África, especialmente el África meridional, cae dentro de la esfera de sus “intereses vitales”, y arrastrar a los pueblos del continente africano a una estrategia imperialista de enfrentamiento político y militar mundial. También siguen una política neocolonial tendiente a fomentar focos de tensión, ya sea en el Chad, en el Cuerno de África o en otras partes de ese continente.

32. Los Estados Unidos y Sudáfrica tratan de imponer su voluntad a los pueblos en la región del África meridional usando el método del palo y la zanahoria, especulando con las aspiraciones a vivir en condiciones de paz y estabilidad de los pueblos africanos.

33. Como comprenden que la unión de los países africanos y las actividades de la OUA son el arma política de África en la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el racismo y el *apartheid*, los Estados Unidos, Sudáfrica y algunos otros países occidentales, así como Israel, tratan de debilitar esa unidad, de dividir a los países africanos en grupos antagónicos y de esta forma apartar la atención de los pueblos de África de la solución de sus problemas nacionales vitales, de la lucha general en pro de la paz y contra el peligro de la guerra nuclear.

34. Esta política imperialista de las Potencias occidentales, dirigida a dividir a los países africanos y a socavar a la OUA, es conspicua incluso aquí, en las Naciones Unidas, donde no hace mucho se hicieron esfuerzos para bloquear la aplicación de decisiones acordadas en el Grupo africano y para revisar resoluciones que afectan directamente los intereses de Estados africanos y otros Estados no alineados.

35. La Unión Soviética está convencida de que si los países africanos, unidos en la OUA, presentan un frente sólido para proteger sus derechos y cuentan con la solidaridad y el apoyo de todas las demás fuerzas antiimperialistas, llegarán a asestar un golpe notable a la violación imperialista e intervencionista de sus intereses nacionales y su soberanía. Esto les permitirá resolver con éxito los problemas que surgen en el continente africano y proteger sus intereses aquí, en las Naciones Unidas.

36. El Presídium del Soviet Supremo de la URSS y el Consejo de Ministros de la URSS felicitaron a los Jefes de Estado y de Gobierno y a los pueblos de África, el 25 de mayo de este año, en ocasión del Día de la Liberación de África, con las siguientes palabras:

“La Unión Soviética comprende los esfuerzos de los países africanos para mejorar la situación política en

ese continente y su legítimo anhelo de afianzar su unidad y cohesión con una amplia plataforma antiimperialista y anticolonialista, haciendo más eficaz el instrumento para la protección de sus intereses comunes que la Organización de la Unidad Africana ha demostrado ser.”.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/39/L.12. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar dicho proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/8).*

## TEMA 23 DEL PROGRAMA

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes: informe del Secretario General

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Jordania, para que presente el proyecto de resolución A/39/L.10/Rev.1.

39. Sr. SALAH (Jordania) (*interpretación del árabe*): Como Presidente del Grupo de Estados Arabes durante el mes de octubre, tengo el placer de presentar, en nombre de dicho Grupo, el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Como es sabido, esta cooperación se remonta a los tempranos días de la fundación de la Liga de los Estados Arabes, hace cuatro décadas, y se basa en la firme convicción de ambas organizaciones de la necesidad de fomentar el diálogo, organizar la cooperación y coordinar sus esfuerzos.

40. El proyecto de resolución A/39/L.10/Rev.1 se explica por sí mismo y no necesita mayor comentario. Por consiguiente, me limitaré a hacer las siguientes observaciones sobre algunos de sus párrafos. En el quinto párrafo del preámbulo se destaca “el deseo de la Liga de los Estados Arabes de consolidar y desarrollar los vínculos existentes con las Naciones Unidas en todas las esferas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Asimismo, en el sexto párrafo del preámbulo se menciona “la importancia fundamental que reviste para los países miembros de la Liga de los Estados Arabes la consecución de una solución justa, amplia y duradera del conflicto del Oriente Medio y de la cuestión de Palestina, que constituye la esencia de ese conflicto”.

41. En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea toma nota con satisfacción del informe del Secretario General y expresa su reconocimiento al Secretario General y a las secretarías de las Naciones Unidas y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a los organismos especializados, por sus gestiones encaminadas a la aplicación de las recomendaciones de la reunión celebrada en Túnez del 28 de junio al 1º de julio de 1983. Al desarrollar y promover su cooperación, la Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes se guían primordialmente con las propuestas y recomendaciones establecidas según las prioridades convenidas que figuran en los párrafos 61 y 62 del informe del Secretario General de 1983, y especialmente por la recomendación que figu-

ra en el párrafo 9 del proyecto de resolución A/39/L.10/Rev.1 de que se convoque en abril de 1985 una reunión sectorial sobre desarrollo social, a fin de examinar detenidamente los proyectos que se hayan preparado para su ejecución conjunta.

42. Por intermedio del Sr. Presidente hacemos un llamamiento a los miembros de la Asamblea General para que apoyen las propuestas y recomendaciones contenidas en este proyecto de resolución. Por consiguiente, deseo expresar la esperanza del Grupo de los Estados Arabes de que la Asamblea aprobará este proyecto de resolución por consenso, como lo ha hecho en el pasado. Deseo subrayar la voluntad resuelta de la Liga de los Estados Arabes de continuar su cooperación con las Naciones Unidas con miras a promover el respeto de los propósitos y principios de las cartas de ambas organizaciones y de lograr sus nobles objetivos para la creación de un nuevo mundo basado en el derecho, la justicia y la cooperación entre todos los Estados.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General doy ahora la palabra al observador de la Liga de los Estados Arabes.

44. Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, tengo el placer de expresarle en nombre de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes, nuestras cálidas felicitaciones y nuestros mejores deseos por su elección a la Presidencia de la Asamblea General durante el trigésimo noveno período de sesiones. Esa elección es fuente de orgullo para Africa, para su país y para su pueblo combativo. Estoy convencido de que su larga experiencia en la diplomacia internacional y en las relaciones internacionales le permitirá dirigir los trabajos y debates de este período de sesiones y sus deliberaciones hacia el logro de los nobles objetivos que los pueblos de la comunidad internacional esperan de él.

45. Permítaseme expresar en esta oportunidad mi reconocimiento por los esfuerzos y la habilidad de su predecesor, el Sr. Illueca, quien desempeñó sus responsabilidades en forma digna de elogio. También deseo expresar, en nombre de la Liga de los Estados Arabes, mi agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado para promover el papel de las Naciones Unidas y para fortalecer la confianza en ellas y eliminar todos los obstáculos a que se enfrenta la comunidad internacional en el desempeño de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante la aplicación de los propósitos y principios fundamentales de su Carta, evitándose el recurso a la amenaza o al uso de la fuerza en la solución de los diferendos entre los Estados y sus peligrosas consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

46. Cabe observar aquí que la nación panárabe ha subrayado en más de una ocasión su compromiso con las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios consagrados en su Carta, especialmente aquellos encaminados a lograr la erradicación de todas las formas de discriminación y segregación racial, y apoya a los pueblos que todavía no han alcanzado su independencia y aún no disfrutan de su derecho a la libre determinación y la libertad. Los países árabes creen en la necesidad de establecer la paz y la seguridad en el Oriente Medio, sobre la base del princi-

pio del derecho internacional, y de lograr progresos concretos en la satisfacción de las aspiraciones de las naciones árabes respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

47. En la 12a. Conferencia árabe en la cumbre, celebrada en Fez el 25 de noviembre de 1981 y del 6 al 9 de septiembre de 1982, la Liga de los Estados Arabes aprobó por unanimidad el plan para una paz justa y duradera en el Oriente Medio<sup>2</sup>. Este plan goza del apoyo de numerosos Estados del mundo. Ha obtenido el apoyo de los países del grupo de los no alineados, ya que se basa en la Carta de las Naciones Unidas y sus principios y en muchas resoluciones aprobadas por la Organización internacional. Este compromiso indica claramente el respeto de los países árabes por las resoluciones de las Naciones Unidas, a diferencia de Israel, que se ha negado y sigue negándose a poner en práctica resoluciones de las Naciones Unidas en esta esfera.

48. Desde su creación, la Liga de los Estados Arabes ha subrayado que desea cooperar con organizaciones internacionales y regionales de conformidad con el artículo 3 de su carta, que asigna gran importancia a la cooperación internacional en todas las esferas, especialmente en las de carácter económico, social, político y cultural. Sobre esta base, la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes ha participado durante muchos años en reuniones de las Naciones Unidas. La cooperación entre ambas organizaciones ha continuado y ha aumentado progresivamente. En los últimos años ha cobrado dimensiones más prácticas y positivas, y esto fue coronado por la aprobación, por la Asamblea General en noviembre de 1981, de su resolución 36/24, la primera sobre el tema sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, sobre la promoción y el fortalecimiento de la cooperación entre ambas organizaciones en todas las esferas. La Asamblea General ha aprobado además otras resoluciones al respecto. De conformidad con dichas resoluciones, se celebró en Túnez, del 28 de junio al 1º de julio de 1983, una reunión conjunta de las dos Secretarías, y ha habido debates entre funcionarios de alto nivel de ambas Secretarías para coordinar medidas adoptadas en aplicación de la resolución 38/6 de la Asamblea General, y en la actualidad se están celebrando debates acerca de proyectos en diversas esferas. Hay muchos grupos sectoriales que están por comenzar a preparar su labor y sus reuniones.

49. En esta oportunidad tengo el placer de expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos hechos por la Secretaría de las Naciones Unidas en la preparación del informe relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes [A/39/418 y Add. I] preparado de conformidad con la resolución 38/6 de la Asamblea General.

50. Deseo además expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos que realizan los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han presentado propuestas de interés en la esfera de la cooperación multilateral, que se mencionan en el párrafo 8 de la sección III del informe del Secretario General. Pedimos también a esos organismos que trabajen positivamente en la convocación de reuniones de grupos de trabajo, a fin de que puedan adoptarse medidas positivas en la esfera de la cooperación para aplicar esas propuestas y recomendaciones.

51. En base a los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y a los de la Carta de la Liga de los Estados Árabes, y a fin de promover la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones, el Comité Especial contra el *Apartheid*, en cooperación con la Liga de los Estados Árabes, celebró recientemente —del 7 al 9 de agosto de 1984— una conferencia en Túnez para subrayar la solidaridad árabe con los movimientos de liberación del África meridional. La conferencia reafirmó la importancia de la solidaridad de los gobiernos árabes y de las organizaciones no gubernamentales árabes con los pueblos en lucha por la liberación del África meridional.

52. También en la esfera de esta cooperación, y en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como de las recomendaciones de la conferencia conjunta de Túnez, se celebró una reunión sobre la alimentación y la agricultura en la región árabe los días 27 y 28 de septiembre de 1984, en la sede de la FAO en Roma<sup>3</sup>. Esta reunión estudió los procedimientos para intensificar la cooperación mediante acuerdos y mecanismos apropiados. La reunión concluyó con la decisión de asegurar la cooperación mediante las siguientes medidas: primero, la organización de estudios regionales sobre seguridad alimentaria y la creación de programas para el desarrollo agrícola, la unificación y la integración del desarrollo agrícola rural; segundo, la supervisión conjunta en la organización de seminarios, talleres y otras reuniones técnicas; tercero, esfuerzos conjuntos para aumentar las inversiones en diversas esferas de la agricultura; cuarto, cooperación entre la FAO y sus programas y planes regionales, por una parte, y las organizaciones regionales árabes, por la otra; quinto, promoción del intercambio de actividades e informaciones en estas esferas.

53. Esperamos poder continuar juntos esta cooperación, que comenzamos hace cuatro decenios a fin de fortalecer y apuntalar sus fundamentos. También pedimos a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a sus organismos especializados que prosigan sus esfuerzos en cooperación con la Liga de los Estados Árabes y sus organismos especializados para aplicar las propuestas y recomendaciones de la conferencia conjunta de Túnez.

54. En este contexto, la Liga de los Estados Árabes atribuye importancia especial a la celebración y al éxito de la reunión sobre desarrollo social, que tendrá lugar en abril de 1985, de conformidad con la resolución 38/6 de la Asamblea General.

55. La Liga de los Estados Árabes, en las recomendaciones y decisiones que ha aprobado, en particular las decisiones de la undécima Conferencia Árabe en la cumbre, celebrada en Ammán del 25 al 27 de noviembre de 1980, ha puesto de manifiesto su creencia de que el hombre es la base del desarrollo, incluido el desarrollo económico y social. Al respecto, aprobamos una estrategia basada en cuatro principios: unidad en el trabajo, en oposición a la fragmentación; desarrollo económico y social, en oposición al subdesarrollo; liberación total, en oposición a la ocupación por colonos y/o bajo una forma colonialista; y énfasis en el legado árabe como parte del patrimonio humano que contribuye eficazmente a su desarrollo.

56. Esta estrategia se basa en el desarrollo de las fuerzas humanas en los países árabes y en la protección del derecho de actuar libremente, de conformidad con las necesi-

dades del desarrollo económico y social de las naciones árabes. Debemos apoyar a estas fuerzas dentro de la nación árabe y debemos aumentar nuestra dependencia del potencial árabe de manera de reducir nuestra dependencia del potencial extranjero.

57. Esperamos que la próxima reunión sobre desarrollo social logre un acuerdo sobre recomendaciones constructivas. Esta reunión es considerada el primer paso hacia el establecimiento de las bases del desarrollo social y sus varios e importantes aspectos, dentro del marco de la realización de las esperanzas de la comunidad internacional.

58. Estamos convencidos de que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes continuará progresando y redundará en medidas positivas en beneficio de ambas organizaciones, de forma tal que se fortalezcan y fomenten las muy buenas relaciones existentes en la actualidad. Esto tendrá necesariamente un impacto sobre la consolidación de la confianza mutua en el potencial de ambas organizaciones y su capacidad de adoptar los medios y arbitrios adecuados para resolver los problemas, eliminar las crisis intratables y tratar de encontrar soluciones pacíficas adecuadas. A fin de lograr y fomentar una más intensa cooperación y coordinación, y en tanto que apreciamos los esfuerzos que realiza actualmente el departamento competente en la prosecución de las actividades de cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, consideramos que hay una necesidad urgente de fortalecer a ese departamento y a la sección responsable de supervisar la coordinación y la cooperación de modo que sus actividades se dediquen exclusivamente a la prosecución directa de los proyectos comunes —que están aumentando en número y adquiriendo nuevas dimensiones en varias esferas de la cooperación— a fin de lograr resultados positivos. Encomendamos al buen criterio del Secretario General la tarea de encontrar medios y arbitrios adecuados para lograr este fin.

59. Sr. KEYES (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El párrafo 4 del proyecto de resolución A/39/L.10/Rev.1, pide al Secretario General que coopere con la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes para dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y a la situación en el Oriente Medio. Este párrafo se refiere a muchas resoluciones que se oponen a la política fundamental de los Estados Unidos en relación con la paz en el Oriente Medio y contra las cuales siempre han votado los Estados Unidos. Por este motivo, hemos pedido que se vote por separado el referido párrafo 4, respecto al cual nos proponemos votar en contra.

60. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

61. Sr. LEVIN (Israel) (*interpretación del inglés*): Al votar en contra del proyecto de resolución A/39/L.10/Rev.1, mi delegación es plenamente consciente de que se está rompiendo el consenso en la Asamblea sobre una cuestión que durante varios años ha requerido y no ha recibido una atención especial.

62. Las Naciones Unidas decidieron hace unos años cooperar con la Liga de los Estados Árabes. Año tras año se han aprobado en la Asamblea resoluciones sobre la

cooperación de las Naciones Unidas con la Liga de los Estados Arabes, específicamente sobre la cooperación para realizar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, fortalecer la paz y la seguridad internacionales, el desarme, etc. Sin embargo, las actividades de la Liga de los Estados Arabes contradicen la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el párrafo 2 del Artículo 1.

63. La razón de ser de la Liga de los Estados Arabes se ha convertido en una negación activa de la existencia del Estado de Israel, Estado Miembro de las Naciones Unidas. La Liga, a lo largo de su existencia, que se remonta a 1945, siempre ha alentado un enfoque radical respecto del conflicto árabe-israelí, como expresión de la política conjunta adoptada por los dirigentes árabes.

64. Al esforzarse por realizar esta tarea ambiciosa, que consiste en ser un portavoz general de los Estados árabes, la Liga de los Estados Arabes no ha podido influir sobre las acciones de sus miembros, salvo para promover la intransigencia, sancionar el terrorismo contra mi país y contrarrestar todo movimiento en favor de la paz en la región del Oriente Medio. La Liga ha llegado a expulsar a uno de sus principales miembros, Egipto, por haber optado por la paz, y ha apoyado el ostracismo, si no algo peor, de toda personalidad, o doctrina, en el mundo árabe que no adopte la línea extremista. La Liga ha establecido una oficina de guerra económica y de boicot contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas hace aproximadamente cuatro décadas y ni siquiera ha intercedido con fuerza o con eficacia, en nombre de la paz, en el trágico conflicto del Golfo Pérsico.

65. En vista de esta actitud y de esta política de la Liga de los Estados Arabes, mi delegación juzga imposible sumarse a un "consenso" sobre la cooperación de las Naciones Unidas con dicha organización. Ciertamente, nos parece sumamente irónico que la Asamblea General se sume a los propósitos profundamente negativos de la Liga de los Estados Arabes, que la Carta de las Naciones Unidas ha procurado erradicar.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/39/L.10/Rev.1. El informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas se ha distribuido como documento A/39/638.

67. Se ha pedido votación separada sobre el párrafo 4 del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, procederemos en esa forma. En primer lugar votaremos el párrafo 4. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Albania, Argelia, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Ku-

wait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Guatemala, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Zaire<sup>4</sup>.

*Por 108 votos contra 2 y 24 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4<sup>a</sup>.*

68. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Etiopía, Zaire<sup>5</sup>.

Por 134 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 39/9)<sup>5</sup>.

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

70. Sr. O'CONNOR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea han apoyado las resoluciones sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Sin embargo, deseamos aprovechar esta oportunidad, una vez más, para hacer unos breves comentarios de orden general. En los últimos años la Asamblea General se ha enfrentado a un creciente número de resoluciones de complejidad cada vez mayor sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones que tienen el carácter de observadoras. Los Diez comprenden los beneficios de esta cooperación y han celebrado sumarse a las expresiones unánimes de apoyo y de aliento por el mayor desarrollo de tal cooperación dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas.

71. Los Diez consideran que sería mejor que las resoluciones de este tipo trataran la cuestión de la cooperación en términos que eviten la introducción de elementos de división. En particular, con respecto al párrafo 4 del proyecto de resolución A/39/L.10/Rev.1, los Diez desean destacar la necesidad de evitar prejuzgar el papel del Secretario General y el hecho de que no han apoyado todas las resoluciones a que se refiere dicho párrafo.

72. Esas resoluciones también deben evitar imponer nuevas cargas al presupuesto de las Naciones Unidas. La comunidad internacional no debe sufragar el gasto de la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones que tienen la condición de observadoras. Ese enfoque es aconsejable a fin de mantener la condición de estas resoluciones que dependen en gran medida del apoyo unánime de toda la comunidad internacional.

73. Sr. HANSEN (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca.

74. Los países nórdicos votaron a favor del proyecto de resolución que se acaba de aprobar en la Asamblea General, en el entendido de que los elementos que contienen implicaciones políticas no son pertinentes a la cuestión y, evidentemente, no pueden prejuzgar las posiciones de los países nórdicos sobre la cuestión de fondos a que se hace referencia. De conformidad con ello, nuestras delegaciones se abstuvieron en la votación separada sobre el párrafo 4.

75. Sr. AOKI (Japón) (*interpretación del inglés*): Nuestra delegación comprende los beneficios de la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones que tienen la condición de observadoras. Celebramos y apoyamos la cooperación de las Naciones Unidas con la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Arabes. Nos complace, pues, haber participado en el consen-

so o bien haber votado junto con la gran mayoría de las delegaciones a favor de los proyectos de resolución A/39/L.5, L.12 y L.10/Rev.1. Con respecto a este último, creemos que cuando esta cooperación entraña gastos adicionales, se la debe examinar cuidadosamente teniendo en cuenta la difícil situación financiera de las Naciones Unidas.

76. Sr. KEYES (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra a fin de explicar por qué los Estados Unidos han votado en contra de esta resolución que se acaba de aprobar. Los Estados Unidos toman en serio a las Naciones Unidas así como a sus decisiones. Por este motivo nos vemos obligados a votar en contra de una resolución que incluye un párrafo que no es acorde y, de hecho, se opone a buena parte de la política fundamental del Gobierno de los Estados Unidos. Es el caso, en particular, del párrafo 4 de esta resolución en que se pide al Secretario General que vele por la aplicación de resoluciones que se oponen a aspectos fundamentales de la política de los Estados Unidos en favor de la paz en el Oriente Medio. Por cierto que hubiéramos preferido sumarnos, a los demás miembros de la Asamblea, en un consenso sobre esta resolución, de haber sido posible. Lamentamos vernos obligados a votar en contra de esta resolución. Pero, justamente porque tomamos en serio el proceso de la Asamblea General, no podemos apoyar resoluciones que piden al Secretario General que tome medidas con las que estamos totalmente en desacuerdo.

77. También quisiera señalar a la Asamblea el informe de la Quinta Comisión A/C.5/39/32, en el que se estipula que los gastos de viaje y viáticos para las reuniones previstas en la resolución serán absorbidos por las asignaciones existentes en el actual presupuesto por programas. Al mismo tiempo, debo reiterar las reservas que planteamos en la Quinta Comisión en cuanto a los costos adicionales de los servicios de conferencias. Nuestro voto en contra de este proyecto de resolución en la Quinta Comisión se basó en la estimación de 41.400 dólares de gastos adicionales al presupuesto de los servicios de conferencias. Seguimos creyendo que este monto debe ser absorbido por el presupuesto general de los servicios de conferencias.

78. Sr. SOLOMON (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Etiopía, que siempre trata de cultivar intereses que comprendan recíprocamente a su pueblo y a sus vecinos, cercanos y lejanos, mantiene relaciones con los demás Estados sobre la base de la buena vecindad, la coexistencia pacífica, la inviolabilidad de las fronteras nacionales y la no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados. Etiopía espera que los demás países adopten una actitud similar.

79. Si bien como cuestión de principio la cooperación entre las Naciones Unidas y sus organismos especializados, por una parte, y las demás organizaciones regionales e internacionales, por la otra, debe ser fomentada, Etiopía cree que dicha cooperación debe basarse exclusivamente en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas y de sus distintos órganos.

80. Es lamentable pero cierto, sin embargo, que algunos Estados han intentado, inescrupulosamente —en algunos casos con éxito— utilizar a la Liga de los Estados Arabes para fomentar sus intereses egoístas e interferir en los asuntos internos de Etiopía, contrariamente a los pro-

pósitos y principios de la Carta. Aprovecho esta oportunidad para expresar el agradecimiento y la admiración de Etiopía a aquellos Estados miembros de la Liga de los Estados Arabes que han adoptado coherentemente la posición de principio de oponerse a estas maniobras maliciosas que violan la Carta. Abrigamos la esperanza de que otros miembros de la Liga de los Estados Arabes adopten la misma actitud positiva en un futuro no muy lejano. No obstante, entre tanto, la aceptación de la resolución que acaba de aprobarse, o de otras por el estilo, puede malinterpretarse como un respaldo por parte de Etiopía a algunas de las decisiones de la Liga de los Estados Arabes a las que se ha opuesto en forma constante.

81. Por ello, la delegación de Etiopía quiso expresar sus serias reservas en cuanto a esta resolución y se abstuvo en la votación.

82. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El observador de la Liga de los Estados Arabes ha solicitado la palabra para hacer uso del derecho a contestar. Le concedo la palabra en conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 1950.

83. Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (*interpretación del inglés*): En nombre de la Liga de los Estados Arabes, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Asamblea General por el voto afirmativo que ha registrado hoy.

84. No obstante, quisiera responder a algo que ha dicho el representante de los Estados Unidos, es decir, que su país considera con seriedad a las Naciones Unidas y a las resoluciones de la Asamblea General. Dejo constancia de que aprecio dicha afirmación, pues pienso que es muy importante. Es precisamente en eso que están de acuerdo los Estados Unidos y la Liga de los Estados Arabes, pues nosotros también tomamos con seriedad las resoluciones de la Asamblea General. Es por eso que afirmamos en el párrafo 4 que la Liga de los Estados Arabes desea ayudar al Secretario General y a los mecanismos de las Naciones Unidas a poner en ejecución las resoluciones que han sido votadas prácticamente por unanimidad, con unas pocas excepciones, y que siguen sin ponerse en práctica. Por consiguiente, la Liga de los Estados Arabes, en colaboración con las Naciones Unidas, quisiera que el consenso internacional que se ha alcanzado en torno a diversas resoluciones de las Naciones Unidas se ponga en ejecución y no quede solamente en el papel. Por ello apreciamos este nuevo acontecimiento diplomático importante, en el sentido de que los Estados Unidos toman en serio las resoluciones de las Naciones Unidas.

85. Sin embargo, la seriedad de una resolución no se mide necesariamente por la aceptación total que la misma merezca de los Estados Unidos, porque, con los debidos respetos, los Estados Unidos no constituyen el reflejo de la comunidad mundial. Si la comunidad mundial representada en las Naciones Unidas ha aprobado determinadas resoluciones, es importante que las mismas se respeten y se ejecuten. Por lo tanto, resulta paradójico que los Estados Unidos consideren que su objeción al párrafo 4 les obliga a votar en contra de la resolución referente a la cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y las Naciones Unidas. Esperáramos que su posición en la votación hubiera sido diferente, aunque expresaran reservas respecto al párrafo 4.

86. En cuanto a la descripción distorsionada que hizo el representante de Israel acerca de la Liga de los Estados Arabes, creo que esto ya es habitual. Ahora les resulta útil considerarse participantes en el debate aunque Israel no sólo ha votado constantemente en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas, sino que ha pisoteado los mecanismos de la Organización. Ha invadido el Líbano pisoteando a la FPNUL. No es necesario señalar sus antecedentes repletos de desafíos, desacatos e insultos a las Naciones Unidas.

87. En este caso esperábamos que Israel votara en contra de esta resolución porque la cooperación entre organizaciones regionales —especialmente la Liga de los Estados Arabes— y las Naciones Unidas impone nuevas limitaciones y sanciones a sus posibilidades de seguir estableciendo asentamientos en la Ribera Occidental y en Gaza, de seguir negando a los palestinos su derecho a la libre determinación y, además, de invadir países, anexionar Jerusalén y las Alturas de Golán y otros actos similares. Por lo tanto, el intento de Israel de quitar legitimidad a las diversas resoluciones de las Naciones Unidas era algo de esperar de un Estado que se ha dedicado a la agresión, la expansión, la proliferación de asentamientos y la anexión.

## TEMA 32 DEL PROGRAMA

### Año Internacional de la Paz: informe del Secretario General

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la representante de Costa Rica para presentar el proyecto de resolución A/39/L.9/Rev.1.

89. Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica): Desde tiempo inmemorial, la paz ha sido una de las supremas aspiraciones de la humanidad y es el ideal fundamental en que se sustentan las Naciones Unidas. De ahí que la preservación de la paz sea uno de los objetivos primarios de la Organización mundial.

90. Todos nos damos cuenta de que ese ideal, lejos de haberse logrado plenamente, se encuentra en nuestro mundo de hoy tan seriamente amenazado que, en efecto, la humanidad se enfrenta al riesgo de su propia destrucción.

91. Tal vez sea útil recordar aquí que la paz, la verdadera paz a que aspiramos y debemos aspirar en las Naciones Unidas, no puede ser solamente aquella precaria paz del equilibrio del poder o de los acuerdos unilaterales tendientes a balancear los intereses opuestos de las superpotencias; ni esa verdadera paz puede consistir únicamente en el apaciguamiento que permanece en la superficie de las meras apariencias de paz.

92. Por ello creemos que el reto al que se enfrentan las Naciones Unidas es el de que todos sus Estados Miembros nos decidamos a fortalecer a la Organización mundial como principal sistema internacional dedicado a promover y mantener la paz, a renovar nuestra adhesión a los principios de la Carta y a poner en práctica, efectivamente, tales principios; así como a incrementar la conciencia que tiene el público de las actividades de las Naciones Unidas y el apoyo a esas actividades.

93. En ese orden de ideas, Costa Rica consideró oportuno proponer la proclamación de 1986 como Año Internacional de la Paz, precisamente en ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de 1985. En su reciente discurso ante la Asamblea General, el Canciller de Costa Rica, Carlos José Gutiérrez, expresó que:

“La invocación de la paz debe ser tarea permanente de las Naciones Unidas porque a este gran objetivo está consagrada la Organización desde sus orígenes. El Año Internacional de la Paz estará dedicado a resaltar este compromiso en momentos en que por las tensiones mundiales es necesario persistir en los principios y objetivos de la Carta, que prestan especial atención al mantenimiento de la paz.” [28a. sesión, párr. 77.]

94. A este respecto, en su memoria sobre la labor de la Organización [A/39/1], el Secretario General nos dice que:

“Con frecuencia se nos insta a fortalecer la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, con lo que se da por hecho que éste es un asunto que puede atenderse sin tener en cuenta las relaciones políticas de los Estados Miembros y particularmente de los miembros del Consejo de Seguridad. Recientemente mucho hemos aprendido acerca de la naturaleza del mantenimiento de la paz, pero es esencial que recalquemos la cuestión fundamental. El mantenimiento de la paz es una expresión de la voluntad y el consenso políticos internacionales. Si ese consenso o esa voluntad son débiles, inciertos, divididos o vacilantes, las operaciones de mantenimiento de la paz se debilitarán.”

95. Creemos que el Año Internacional de la Paz será instrumento valioso para movilizar esa voluntad política y fomentar esa cooperación tan indispensable en todo lo que concierne al mantenimiento de la paz y al fortalecimiento de las Naciones Unidas. El Año Internacional de la Paz proporcionará una ocasión singular para evaluar los logros que se han alcanzado en el mantenimiento de la paz. Tales reflexiones nos pueden ayudar no sólo a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en los esfuerzos futuros, sino a asegurar la positiva respuesta de la Organización mundial a las necesidades y demandas cambiantes del mundo de hoy.

96. El Año Internacional de la Paz ha sido apoyado por el consenso de los Estados Miembros tanto en el trigésimo séptimo como en el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General al aprobar sus resoluciones 37/16 y 38/56. Como una evidencia mayor de su apoyo, un número creciente de gobiernos ha sometido planes concretos para sus actividades nacionales durante el Año.

97. Otro medio importante para proporcionar apoyo efectivo y significativo al Año es el de los arreglos adecuados para su apoyo financiero mediante contribuciones voluntarias al fondo establecido para tal fin por la resolución 38/56.

98. Es importante destacar el progreso de los preparativos que se están llevando a cabo en las Naciones Unidas para la celebración del Año Internacional de la Paz. Durante el período que transcurrió desde el anterior período de sesiones, estos se han desplegado en diferentes áreas de actividades. Los pasos necesarios que se han dado en la

formulación de los planes para el Año proporcionan una buena indicación de su impacto potencial, que es de esperar se extenderá más allá del año 1986.

99. El sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados se han unido en los preparativos para 1986 dentro de las propias esferas de sus actividades e intereses, que destacarán la diversidad de enfoques para la estructuración y el mantenimiento de un mundo más seguro, pacífico y feliz. Entre los muchos programas de las Naciones Unidas relacionados con la paz, el Año Internacional de la Juventud y el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer han coordinado ya sus actividades con los planes del Año Internacional de la Paz.

100. La comunidad de organizaciones no gubernamentales ha respondido con un apoyo amplio y decidido a las metas y planes del Año. Las actividades de estas organizaciones dentro del programa serán un vehículo importante para llevar los ideales de la paz y la cooperación internacionales a las ciudades y comunidades alrededor del mundo. Cuanto más se unan las organizaciones no gubernamentales a este esfuerzo, más se sentirán los efectos del Año Internacional de la Paz no solamente en los niveles internacional y nacional, sino también en el nivel familiar e individual.

101. Con miras hacia el futuro, los Estados Miembros podrían indicar tal vez sus opiniones y sugerencias en relación con las actividades de las Naciones Unidas durante el Año Internacional de la Paz. Los planes finales deberán hacerse durante 1985 para asegurar una preparación apropiada de los eventos que tendrán lugar en las Naciones Unidas en 1986. Paralelamente, los Estados Miembros también podrían desarrollar sus propios programas nacionales y comenzar su ejecución.

102. Aunque tal vez en el año 1986 aún no reine la paz internacional, es necesario que sea un año en que se trabaje por la paz y se reflexione seriamente sobre la naturaleza de la paz y las condiciones requeridas para que exista. Solamente mediante el apoyo concreto y decidido para el Año se podrá asegurar el éxito ulterior de toda su celebración. De tener el éxito que esperamos, ello redundará en una mejor realización de los fines para los cuales se estableció el Año Internacional de la Paz, o lo que con tanta verdad se afirma en el preámbulo de la Carta de la UNESCO: “Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz.”

103. Voy a presentar ahora el proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Paz [A/39/L.9/Rev.1]. Lo hago con el fin de colaborar y acelerar nuestros trabajos.

104. Es un texto muy concreto y en su preámbulo se recuerdan las resoluciones, ya mencionadas, 37/16 y 38/56 aprobadas por la Asamblea General. Los demás párrafos del preámbulo enfatizan nuestro reconocimiento de que la paz es una de las supremas aspiraciones de la humanidad y de que la responsabilidad de lograrla y mantenerla es universal. Hemos destacado, por considerarlo necesario, el primer párrafo del preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas porque debemos tenerlo siempre presente. Los párrafos quinto y sexto del preámbulo enfatizan la necesidad de fortalecer la paz dentro del marco de las Naciones Unidas mediante el firme compromiso de

los Estados Miembros y de que durante el Año se aproveche esta singular oportunidad para reafirmar la adhesión a los propósitos y principios de la Carta.

105. En la parte dispositiva se toma nota de la aplicación de la resolución 38/56 y de la versión actualizada del proyecto de programa contenida en el informe del Secretario General. Se invita a todos los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las instituciones educacionales, científicas y culturales y los medios de comunicación a que hagan un esfuerzo mayor para promover la paz y la seguridad internacionales.

106. Creemos importante invitar a los Estados Miembros a que sometan propuestas sobre actividades específicas que puedan emprender las Naciones Unidas así como las que ellos decidan ejecutar a nivel nacional.

107. Consideramos que es importante que se acoja con beneplácito al establecimiento del fondo de contribuciones voluntarias para el programa del Año Internacional de la Paz, invitando a todos los Estados y a las organizaciones interesadas a que contribuyan a este fondo. Mi país, no obstante sus limitaciones presupuestales, ha tenido la satisfacción de abrir el fondo con una contribución simbólica que ha hecho posible su establecimiento.

108. Como lo mencioné anteriormente, en el texto de mi intervención, las contribuciones voluntarias son un elemento indispensable para llevar adelante los planes y la preparación del Año. Por ese motivo se ha incluido el párrafo 5 sobre la celebración de una conferencia de promesas de contribuciones durante el primer trimestre de 1985.

109. También deseamos destacar la importancia de la coordinación y cooperación establecida entre los preparativos para el Año Internacional de la Paz y la Campaña Mundial de Desarme, el Año Internacional de la Juventud, el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas.

110. El párrafo 7 indica que es importante conocer durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General, o sea el cuadragésimo, los resultados y la contribución de los seminarios regionales dedicados a promover los objetivos del Año. Los párrafos 8 y 9 no necesitan explicación, pero son necesarios para que el proyecto de resolución cumpla su propósito.

111. Deseo referirme a las precisiones y ajustes que se han hecho en el texto del proyecto de resolución A/39/L.9 y que aparecen en el documento A/39/L.9/Rev.1, con el objeto de hacerlo más aceptable a todas las delegaciones, a fin de lograr el consenso indispensable para esta resolución.

112. En el párrafo 2 se agregaron, después de "culturales", las palabras "y de investigación", pequeño agregado que lo hace más completo y que espero será de la aprobación de todos. El párrafo 3 comienza con las palabras "Hace un llamamiento" en vez de "insta" y en el párrafo 4 se sustituye la palabra "insta" por "invita", lo que hace menos terminante la solicitud a los Estados y a las organizaciones. En el párrafo 6 se sustituye la palabra "observancia" en la última línea por "celebración", antes de la mención del cuadragésimo aniversario de las Na-

ciones Unidas, pues en efecto se trata de una celebración y no de una observancia.

113. Esperamos que la Asamblea General tenga a bien apoyar este proyecto de resolución, que sólo tiene por objeto mantener la continuidad requerida a fin de que los preparativos y la organización del Año Internacional de la Paz puedan efectuarse como se ha previsto. Por lo tanto, insto a las delegaciones a que nos den su colaboración para aprobar este proyecto de resolución por consenso y desde ahora les doy las gracias.

114. Sr. HERRERA CACERES (Honduras): Señor Presidente, mi delegación patrocina el proyecto de resolución presentado por la delegación de Costa Rica por constituir la internacionalización de la paz la piedra angular de la política exterior de Honduras y por ser la paz la determinación central que inspiró la creación por todos los pueblos de lo que hoy son las Naciones Unidas.

115. Para mi país la realización de la paz como superior bien común requiere poner a su servicio la seguridad internacional y la promoción del desarrollo económico y social de todos los seres humanos.

116. A este respecto, es de evocar lo manifestado en su mensaje por el Secretario General en el Día Internacional de la Paz, el pasado 18 de septiembre, cuando dijo:

"La paz estará asegurada sólo si se hace frente con eficacia a las causas básicas de la desconfianza prevalente y del conflicto generalizado entre las naciones; sólo si se fomenta la justicia económica y social y sólo si se fortalece y apoya a las Naciones Unidas y a otras instituciones multilaterales que tienen la misión de resolver controversias y sentar los cimientos de la paz. Hoy debemos reiterar nuestra adhesión a esos objetivos. Esta es una hora de decisión y no de desaliento. Los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas constituyen orientaciones claras en un mundo perturbado y en peligro. Los gobiernos deben comprender que si siguen esas orientaciones, se promoverán tanto los intereses nacionales fundamentales como el bien común."

117. Lo que precede nos confirma el acierto de la Asamblea al declarar el año 1986 como Año Internacional de la Paz, cuya proclamación universal habrá de realizarse el 24 de octubre de 1985, vinculándolo a la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y al estímulo mayor a la participación de la juventud y de la mujer en el desarrollo de sus propios países y de la economía mundial.

118. Esta confluencia de años y aniversarios internacionales debería ser la base de una iniciativa renovada de concertación de acciones en beneficio de todos los pueblos del mundo y, en ese contexto, el Año Internacional de la Paz debería ser una etapa de impulso tanto de nuestros aciertos como representantes de esa expresión popular que se ha manifestado ya por una vida internacional de comprensión, justicia y confianza mutua como del análisis de nuestras omisiones y errores para plantear y decidir formas de corregirlos a fin de hacer más viable la consecución de los propósitos y hacer más efectivo el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

119. Con ese sentimiento y convicción nos aunamos al reconocimiento al Secretario General por las proyecciones que ha formulado de las actividades en relación con

la aplicación de la resolución 38/56 de la Asamblea General. Pensamos que es necesario además continuar adoptando medidas eficaces y más sistemáticas. Esto, porque si queremos la paz debemos fortalecer, en forma progresiva, nuestro espíritu y nuestra educación para allanar los peligros que constantemente acechan a ese bien supremo en cada región del mundo puesto que la paz es indivisible; la paz es universal.

120. Sólo así podremos desechar el temor en que hoy vivimos de una guerra generalizada, temor que surge de la desconfianza a pesar de la interdependencia, cada vez más estrecha, en las relaciones y vivencias internacionales del mundo actual.

121. Por ello el diálogo y la negociación deben recobrar su imperio en todas las tensiones y conflictos no resueltos en todas las regiones del mundo. Por ello la cooperación internacional debe fomentarse para facilitar el conocimiento mutuo de las naciones y para que la dilapidación irrazonable de los recursos en gastos de armamentos sea sustituida por el empleo racional de esos recursos en gastos para el desarrollo y el progreso social.

122. Creemos que, tal como lo expresa el proyecto de resolución A/39/L.9/Rev.1 sobre el Año Internacional de la Paz que Honduras se honra en patrocinar, "la paz constituye una de las grandes aspiraciones de la humanidad y de que la responsabilidad de lograrla y mantenerla es universal".

123. Sr. BUTLER (Australia) (*interpretación del inglés*): Hace poco más de dos semanas, en esta sala, la Asamblea General eligió a Australia para formar parte del Consejo de Seguridad.

124. Tal decisión fue muy bien recibida en mi país y creo que el pueblo australiano conoce perfectamente el desafío y la responsabilidad que representa el hecho de ser miembro del Consejo de Seguridad.

125. El Gobierno australiano acepta ese desafío y esa responsabilidad. Cumplirá su papel en el Consejo sobre la base de una consagración completa a la Carta de las Naciones Unidas, especialmente al compromiso de que todos los pueblos se vean libres del flagelo de la guerra.

126. El Gobierno australiano ha hecho de la búsqueda de la paz, el desarme y el control de los armamentos una de las máximas prioridades de la política exterior del país y de la conducción de sus relaciones con otros Estados.

127. Hace unos pocos días, en Canberra, al hablar sobre el tema de la elección de Australia para integrar el Consejo de Seguridad, el Primer Ministro de mi país, el Sr. Robert Hawke, dijo: "Cuarenta años después de la segunda guerra mundial, los pueblos del mundo —y, por cierto, el pueblo de Australia— anhelan una verdadera paz: una paz que sea más que la simple ausencia de la guerra. Este es especialmente el sincero pedido de nuestros jóvenes." La paz es nuestro compromiso y la paz es el tema de nuestro debate de hoy.

128. El profundo deseo de todos los australianos —y creo que es compartido por todos los pueblos— consiste en elaborar su propia vida y la de sus hijos sobre la base de un nivel de vida digno y vivir en un marco de paz.

129. Por primera vez, Australia se suma a los autores del proyecto de resolución propuesto a la Asamblea General por Costa Rica con respecto al Año Internacional de la Paz.

130. Nos satisface especialmente trabajar con la delegación de Costa Rica, país que el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Bill Hayden, visitó recientemente.

131. Podría decirse que Costa Rica es el país que ha dado expresión práctica a su dedicación nacional a la paz, al declinar mantener fuerzas de defensa propias. Más bien ha puesto su fe en métodos alternativos para buscar su propia seguridad nacional y la promoción de la cooperación pacífica internacional.

132. Las Naciones Unidas han proclamado a 1986 como Año Internacional de la Paz. Australia brinda su pleno apoyo a un programa de actividades para dicho Año, tanto las que se realicen bajo los auspicios de las Naciones Unidas como aquellas que sean promovidas por distintos gobiernos en sus propios territorios nacionales.

133. Al tratar de mantener la paz, no sólo debemos eliminar los factores que van en contra de la creación y el mantenimiento de un mundo libre de tensiones internacionales, sino que también debemos tomar medidas positivas para promover las condiciones que preserven la paz que ya existe.

134. En estos esfuerzos, es vital que los pueblos del mundo estén debidamente informados y tengan acceso a la gama más amplia posible de información y opiniones sobre cuestiones que afectan a la paz y la seguridad internacionales.

135. Australia considera que el Año Internacional de la Paz es una oportunidad valiosa y singular para concentrar la atención y los esfuerzos nacionales e internacionales sobre las cuestiones más vitales que actualmente enfrenta la humanidad.

136. Con el propósito de responder en la forma más positiva y útil al llamamiento internacional relativo al Año de la Paz, Australia ha tomado algunas medidas significativas. La primera de ellas ha sido designar una directora nacional para el programa del Año Internacional de la Paz en Australia en 1986. La directora es la Sra. Stella Cornelius, una eminente australiana que viene trabajando desde hace muchos años en movimientos de paz y desarme en Australia. La decisión del Gobierno de colocar la dirección del programa en manos tan capaces y experimentadas refleja la importancia que asignamos a la cuestión de la paz.

137. Ya se ha previsto una serie de programas importantes para celebrar el Año Internacional de la Paz en Australia, que se llevarán a cabo a nivel nacional, estatal y local.

138. Hay algunos proyectos particulares que podría destacar hoy brevemente, incluyendo la celebración de una gran conferencia de paz, el establecimiento de becas de investigación sobre la paz, la preparación de películas especiales y la emisión de un sello de correos para conmemorar el Año Internacional de la Paz. Estos programas son apenas un comienzo.

139. En nuestra respuesta a la solicitud del Secretario General de información sobre el tema, hemos explicado en mayor detalle algunas de las ideas que tenemos con respecto al Año Internacional de la Paz. Este material ha sido distribuido ahora como parte del informe del Secretario General.

140. Hemos leído con interés los planes de otros y vemos con agrado el intercambio internacional de información que la cooperación de las Naciones Unidas engendra y facilita.

141. Me complace utilizar esta importante tribuna para anunciar hoy, por primera vez, una medida especial que ha tomado Australia con el propósito de facilitar ese intercambio y cooperación internacionales para el Año Internacional de la Paz.

142. Al igual que otros Estados Miembros, Australia tiene una red de misiones consulares y diplomáticas alrededor del mundo que nos ayudan a mantener y facilitar las relaciones e intercambios de carácter diplomático con la mayor parte de los Estados Miembros de este órgano. El Gobierno ha decidido que en cada una de nuestras misiones diplomáticas en el exterior se designe especialmente a una persona como funcionario del Año Internacional de la Paz. El propósito de esa designación no es, naturalmente, reemplazar las tradicionales y habituales actividades diplomáticas en pro de la paz. Más bien se trata de apoyar la cooperación y el enlace internacionales en la conmemoración del Año Internacional de la Paz, sobre una base institucional y profesional, en todas nuestras embajadas y consulados.

143. Ahora paso al programa de actividades que se han de llevar a cabo bajo los auspicios de las propias Naciones Unidas.

144. Felicítamos al Secretario General por el programa de actividades para el Año Internacional de la Paz que nos ha presentado. Respaldamos los objetivos de tal Programa. Tomamos nota de los serios esfuerzos que se están realizando para coordinar las actividades de los diversos departamentos dentro de las Naciones Unidas, para asegurar el uso más efectivo de los recursos disponibles. Observamos también que tiene lugar un enlace activo con los organismos especializados. En opinión de Australia debe tenerse el máximo cuidado para asegurar que el programa, como la Campaña Mundial de Desarme, se realice de manera objetiva y real en todas las regiones del mundo. Eso aseguraría su éxito.

145. Quiero finalizar mi declaración volviendo otra vez a un tema anterior, el futuro de nuestros niños y nuestros jóvenes. Una de las más grandes figuras que laboró por la causa de la paz en nuestro tiempo fue Mahatma Gandhi. Su dedicación fue a la *ahimsa*, es decir, a la paz y a la no violencia. Mahatma Gandhi dijo: "Si hemos de lograr una verdadera paz en este mundo y si hemos de realizar una verdadera guerra contra la guerra, tendremos que comenzar con los niños."

146. Hoy tenemos en nuestras manos un poder muy grande: el poder de las comunicaciones modernas. Pero existe otro importante poder y es el que dará forma a nuestro futuro. Estoy hablando del poder de la imaginación y de la franqueza de nuestros niños.

147. Lo que ayudemos a pensar y a aspirar a nuestros niños es lo que determinará su futuro. Para este fin tenemos a nuestra disposición todos los medios de las comunicaciones modernas. Debemos usar esos medios en la causa de la paz porque debemos a nuestros hijos un mundo en paz.

148. El rayo de esperanza en los ojos de nuestros niños debe ser la visión de un mundo en que la vida sea fructífera y se goce de la paz. Sobre todo, debemos demostrar mediante nuestro propio comportamiento que la paz es buena y que la guerra es un desastre, un fracaso horrible.

149. La elección es nuestra y ello fue reflejado recientemente por Stella Cornelius, Directora del programa del Año Internacional de la Paz en Australia, cuando dijo: "Ni la guerra ni la paz son inevitables. Ambas son resultado de decisiones humanas. La tarea es urgente, pero aún queda tiempo para escoger."

150. La elección del Gobierno australiano es dar pleno apoyo en nuestro país y en la comunidad mundial al programa para el Año Internacional de la Paz.

151. Sr. XIE Qimei (China) (*interpretación del chino*): Ante todo, deseo agradecer al Secretario General por habernos presentado un muy buen informe [A/39/500 y Add. I], que demuestra que durante el año transcurrido se ha adelantado en el trabajo preparatorio para el Año Internacional de la Paz.

152. Un creciente número de países, de organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y de importantes organizaciones no gubernamentales, así como de instituciones académicas y de investigación de diversos países, han expresado su interés en el proyecto de programa para el Año Internacional de la Paz. Han presentado algunas sugerencias y propuestas constructivas con respecto al proyecto. Diez universitarios, incluyendo un chino, asistieron a una reunión consultiva celebrada en Londres en junio último. Cuatro seminarios regionales programados para el año próximo se dedicarán a promover los objetivos del Año Internacional de la Paz. Se espera que estos seminarios hagan contribuciones útiles a las actividades del Año.

153. Estamos convencidos de que a medida que se acerca el Año, estas actividades van a despertar cada vez mayor atención, recibiendo una respuesta y un apoyo más extensos.

154. Ahora deseo hacer algunas observaciones sobre el Año Internacional de la Paz.

155. Primero, el mantenimiento de la paz mundial es una cuestión de primordial importancia, que preocupa universalmente a los pueblos del mundo. Recordando la trágica historia de las dos guerras mundiales, los sufrimientos causados a los pueblos de diversos países por las guerras de agresión en el período posbélico y la sombría situación internacional de hoy, los pueblos del mundo aprecian cada vez más el valor de la paz mundial y la importancia de mantenerla. Nunca más han de tolerar el azote de la guerra. Anhelan una vida pacífica y feliz. Sin embargo, tal cual están las cosas ahora, la situación internacional sigue siendo turbulenta y explosiva. La rivalidad global entre las dos superpotencias se ha intensificado. Su

carrera de armas nucleares continúa en aumento. Su enfrentamiento militar en Europa se ha hecho más violento y se han intensificado sus actividades militares expansionistas en la región de Asia y del Pacífico, así como en otras partes. Los focos de tensión en diferentes partes del mundo tienen aún que enfriarse, mientras que algunos de los conflictos tienden a propagarse. Todavía existe el peligro de una guerra mundial. Frente a tan dura realidad, los pueblos no pueden sino sentirse preocupados acerca del futuro del mundo.

156. Segundo, ¿cómo, entonces, puede asegurarse la paz mundial? En las circunstancias actuales, la clave del mantenimiento de la paz del mundo reside en oponerse al hegemonismo, que constituye una grave amenaza a la paz mundial. Es verdad que la abrumadora mayoría de los países anhela la paz, pero siempre hay unos pocos países que siguen una política hegemónica, que pisotean la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales y que tratan de intimidar a los débiles y oprimir a los pobres con su propio poderío y riqueza, se injieren en los asuntos internos, ocupan territorios y atropellan a los pueblos de otros países y se dedican a una frenética expansión de los armamentos. Con sus acciones han comprometido la paz y la estabilidad en el mundo. Con el fin de salvaguardar la paz mundial, es imperativo detener la carrera de armamentos en forma eficaz y lograr un desarme genuino y, en particular, un desarme nuclear. El Gobierno y el pueblo chinos apoyan a los pueblos de todos los países en sus esfuerzos tendientes a mantener la paz mundial y se oponen a la carrera de armamentos entre las dos superpotencias.

157. Tercero, el papel de las Naciones Unidas debe fortalecerse en interés del mantenimiento de la paz mundial. En nuestra opinión, todos los Estados Miembros deben hacer honor a su compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, aplicándolos en forma efectiva.

158. Cuarto, mantener la paz mundial es un objetivo primordial de la política exterior de China. China ha proseguido en forma constante una política exterior de paz. Ya en la década de 1950, China propuso los cinco principios siguientes: respeto mutuo de la soberanía e integridad territorial, no agresión mutua, no injerencia en los asuntos internos de los demás, igualdad y beneficios mutuos y coexistencia pacífica, como normas que deben regir las relaciones entre los Estados. Durante las últimas tres décadas, estos principios han resistido la prueba de las vicisitudes internacionales y demostrado gran vitalidad, contribuyendo positivamente al progreso hacia el establecimiento de un nuevo tipo de relaciones internacionales. Dichos principios están en plena consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Siempre acatando estos principios, China ha establecido relaciones de amistad y cooperación con muchos países del mundo. China espera sinceramente que todos los demás países adhieran a estos principios en sus relaciones mutuas.

159. Quinto, la paz y la estabilidad del mundo sólo pueden basarse en un crecimiento constante de las economías nacionales y en la revitalización de la economía internacional. Los hechos demuestran que muchas de las perturbaciones sociales y políticas que ocurren en el mundo de hoy, así como de los conflictos y las controversias entre

los Estados, están relacionados estrechamente con factores económicos. De aquí que el esfuerzo hacia la prosperidad común mediante una mayor cooperación económica sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo sea condición indispensable para el mantenimiento de la paz en el mundo.

160. Sexto, en el año venidero las Naciones Unidas cumplirán el cuadragésimo aniversario de su fundación, ocasión histórica en que se proclamará al año 1986 como Año Internacional de la Paz. Indudablemente, ese será un acontecimiento de gran importancia. El Gobierno chino acoge esto con agrado y, en una respuesta dirigida al Secretario General el 21 de septiembre de 1984, señaló su posición básica en cuanto al Año Internacional de la Paz. China aprecia los objetivos principales del Año Internacional de la Paz, tal como figuran en el proyecto de programa. Confía en que las actividades para el Año acelerarán, sobre una base más amplia, los esfuerzos de los pueblos del mundo en defensa de la paz mundial.

161. El Gobierno chino atribuye importancia a las actividades del Año Internacional de la Paz y está interesado en ellas. En respuesta a la resolución de la Asamblea General relativa al Año, ha confiado a la Asociación Popular China para la Amistad con Países Extranjeros la preparación, organización y coordinación de las actividades que se realizarán en China durante el Año. China no sólo realizará actividades vigorosas en preparación del Año en el plano nacional sino que respalda cabalmente la opinión de los Gobiernos de algunos países, tal como aparece en sus respuestas al Secretario General, de que hay que prestar la debida atención a la labor preparatoria en el nivel regional. China está dispuesta a sumarse a otros países para hacer contribuciones positivas al Año Internacional de la Paz, tanto en el plano regional como en el internacional.

162. Sra. CARRASCO MONJE (Bolivia): Bolivia es uno de los países que patrocinan el proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Paz y fue también uno de los patrocinadores de la resolución adoptada el año pasado sobre este mismo tema.

163. Nuestra adhesión a esta causa se origina en la profunda vocación pacifista del pueblo boliviano. En el curso de su historia nuestro país sufrió más de una vez las amargas vicisitudes de guerras injustas y esas experiencias han reforzado nuestra condición de total respaldo a la paz.

164. Mi delegación felicita al Secretario General por el valioso informe que nos ha presentado y por las actividades realizadas por la secretaría del Año Internacional de la Paz para concitar el interés de la comunidad internacional en la celebración del Año Internacional de la Paz.

165. Hemos leído con suma atención las propuestas de algunos Estados Miembros para la preparación del programa de conmemoración del Año y las encontramos de gran interés.

166. La delegación de Bolivia considera que el objetivo más alto y más noble de la Organización es alcanzar el supremo bien de la paz, pero está persuadida de las enormes dificultades que se enfrentan para encontrarla, y por eso cree que no se debe escatimar esfuerzo para avanzar hacia ella.

167. Sería maravilloso si pudiéramos obtener aunque sólo fuesen modestos objetivos, por ejemplo que, para el Año Internacional de la Paz, los Estados Miembros se comprometan a abandonar la retórica recriminatoria, los ataques y contraataques verbales que atizan el fuego de la guerra. Si pudiéramos obtener de esa manera que bajen las tensiones allí donde están más pronunciadas, habríamos contribuido a crear un clima de confianza en el que se pueda edificar la paz del mañana.

168. Si pudiéramos contribuir a aliviar el dolor, a disminuir el hambre, a apagar la sed, en fin, a socorrer a todos los necesitados, habríamos ayudado a pavimentar el camino de la paz de un modo más constructivo que a través de meros gestos simbólicos que no conducen sino al falso consuelo.

169. Sr. MANSFIELD (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelanda se complace en patrocinar este proyecto de resolución. Ello ilustra el firme compromiso de nuestro Gobierno con la promoción de la paz y la comprensión internacionales.

170. Es adecuado que celebremos el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas con la proclamación de 1986 como Año Internacional de la Paz. La búsqueda de la paz es el propósito fundamental de las Naciones Unidas. El arreglo de controversias por medios pacíficos está en el núcleo mismo de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestra capacidad de utilizar el marco proporcionado por las Naciones Unidas para contribuir a ese objetivo será la prueba principal que las generaciones venideras aplicarán a nuestra labor.

171. Como representantes de nuestros Gobiernos, aspiramos a varias medidas destinadas a alentar negociaciones para limitar la carrera de armamentos y fomentar de esta forma la causa del desarme. Sin embargo, la búsqueda de la paz no es una cuestión exclusiva de los Gobiernos. Independientemente de sus sistemas políticos, los Gobiernos no pueden hacer caso omiso del deseo claramente expresado en favor de la paz por sus propios pue-

blos. El Gobierno de Nueva Zelanda considera que una opinión pública informada desempeña un papel importante en el fortalecimiento de la causa de la paz.

172. Apoyamos el Año Internacional de la Paz proclamado por las Naciones Unidas porque proporciona un centro para los esfuerzos de Gobiernos y organizaciones no gubernamentales con un compromiso firme hacia el desarme y la promoción de la paz como concepto positivo. Mi Gobierno apoya el principio de la libre corriente de información sobre las cuestiones del desarme y de la paz. Por este motivo, Nueva Zelanda efectuó una contribución financiera a la Campaña Mundial de Desarme y espera poder hacer, en un futuro próximo, otra contribución que sirva a este propósito.

173. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá a adoptar una decisión en cuanto al proyecto de resolución A/39/L.9/Rev.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/10).*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> A/38/299 y Corr.1.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo séptimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1982*, documento S/15510, anexo.

<sup>3</sup> Véase A/39/418/Add.1.

<sup>4</sup> Las delegaciones de Bhután, las Comoras, Mozambique, la República Unida de Tanzania y el Zaire informaron ulteriormente a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

<sup>5</sup> Las delegaciones de Bhután, las Comoras, Djibouti, la República Unida de Tanzania, Samoa y el Zaire informaron ulteriormente a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.